



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

---

<b>Definiciones</b>	<b>4</b>
<b>Capítulo I. Cuestiones generales.</b>	<b>6</b>
Regla 1.1. Denominación y periodicidad.	6
Regla 1.2. Reproducción.	6
Regla 1.3. Objeto.	6
Regla 1.4. Lugar y fecha de la competencia.	6
Regla 1.5 Idioma.	6
Regla 1.6. Interpretación del reglamento.	7
Regla 1.7. Facultad para tomar medidas adicionales	7
<b>Capítulo II. Convocatoria.</b>	<b>7</b>
Regla 2.1. Fecha de la convocatoria.	7
Regla 2.2. Elegibilidad de los Equipos.	7
Regla 2.3. Composición del equipo.	7
Regla 2.4. Requisitos para formar parte de un equipo.	7
Regla 2.5. Formación del equipo.	8
Regla 2.6. Punto focal del equipo.	8
Regla 2.7. Cronograma oficial de la competencia.	8
Regla 2.8. Cuota de inscripción en la competencia.	8
Regla 2.9. Caso hipotético.	8
Regla 2.9.1. Aclaraciones.	9
<b>Capítulo III. Disposiciones generales sobre la inscripción.</b>	<b>9</b>
Regla 3.1. Inscripción.	9
Regla 3.2. Asesores Docentes Responsables de Grupo (ADOR).	10
Regla 3.3. Registro.	10
Regla 3.4. Acreditación.	11
Regla 3.5. Identificación del equipo.	11
Regla 3.6. Anonimato.	11
Regla 3.6.1. Anonimato durante las rondas orales	11
Regla 3.7. Retiro.	12
Regla 3.8. Asistencia a otros equipos.	12
Regla 3.9. Código de Conducta y protocolo.	12
<b>Capítulo IV. Estructura de la competencia.</b>	<b>14</b>
Regla 4.1. Composición.	14
Regla 4.2. Fase escrita.	14
Regla 4.3. Fase oral.	14
Regla 4.4. Panel de jueces.	15



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

---

Regla 4.5. Conocimiento del Derecho Internacional Público. _____	15
<b>Capítulo V. Memoriales y puntuación. _____</b>	<b>15</b>
Regla 5.1. Remisión de memoriales. _____	15
Regla 5.1.1. _____	16
Regla 5.1.2. _____	16
Regla 5.1.3. _____	16
Regla 5.2. Descalificación. _____	16
Regla 5.3. Formato de los memoriales. _____	17
Regla 5.4. Especificaciones de formato. _____	17
Regla 5.5. Contenido de los memoriales. _____	18
Regla 5.6. Acuse de recibo. _____	19
<b>Capítulo VI. Rondas y sorteos _____</b>	<b>20</b>
Regla 6.1. Rondas orales preliminares. _____	20
Regla 6.2. Rondas orales semifinales. _____	20
Regla 6.3. Ronda oral final. _____	20
<b>Capítulo VII. Rondas orales. _____</b>	<b>20</b>
Regla 7.1. Asignación de tiempo. _____	20
Regla 7.2. Presentaciones Orales, Réplica y Contra-Réplica. _____	21
Regla 7.2.1. Asignación de tiempo de réplica y contra-réplica. _____	22
Regla 7.2.2. Contenido de los argumentos orales. _____	22
Regla 7.2.3. Composición de la mesa durante las rondas orales. _____	22
Regla 7.3. Procedimiento <i>ex parte</i> . _____	22
Regla 7.4. Comunicación. _____	22
Regla 7.5. Audiencia pública. _____	23
Regla 7.6. Filmación, grabación y reproducciones audiovisuales. _____	23
Regla 7.7. Tiempo oficial. _____	24
<b>Capítulo VIII. Puntaje y penalizaciones. _____</b>	<b>24</b>
Regla 8.1. Calificación por la ANU-RD. _____	24
Regla 8.1.1. Calificación de los memoriales. _____	24
Regla 8.1.2. _____	24
Regla 8.1.3. _____	25
Regla 8.1.4. _____	25
Regla 8.2. Calificación de las Rondas Orales. _____	26
Regla 8.3. Publicación de las puntuaciones y de las penalidades. _____	26
<b>Capítulo IX. Puntuaciones, clasificaciones y reconocimientos. _____</b>	<b>27</b>
Regla 9.1. Base para las puntuaciones. _____	27

---



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

---

Regla 9.2. Puntuaciones. _____	27
Regla 9.3. Evaluación de los memoriales para clasificación. _____	27
Regla 9.4. Clasificación de los memoriales para determinar el mejor memorial. _____	27
Regla 9.5. Puntuaciones de las rondas orales preliminares. _____	27
Regla 9.6. Cálculo del puntaje. _____	28
Regla 9.7. Determinación de los ganadores de una ronda oral. _____	28
Regla 9.8. Clasificación Preliminar. _____	28
Regla 9.9. Clasificación de los oradores. _____	28
Regla 9.10. Determinación de los ganadores de las rondas orales preliminares. _____	28
Regla 9.11. Determinación de los ganadores de las rondas orales semifinales y la ronda oral final. _____	29
Regla 9.12. Publicación de los resultados. _____	29
<b>Capítulo X. Jueces _____</b>	<b>29</b>
Regla 10.1. Elegibilidad. _____	29
Regla 10.2. Régimen de incompatibilidades e impedimentos. _____	29
Regla 10.3. Nacionalidad. _____	30
Regla 10.4. Impugnación. _____	30
Regla 10.5. Informe Temático para los Jueces. _____	30
Regla 10.6. Comentarios de los jueces. _____	30
<b>Capítulo XI. Talleres de preparación y programas académicos. _____</b>	<b>30</b>
Regla 11.1. Realización de talleres de preparación. _____	30
Regla 11.2. Realización de programas académicos. _____	31
<b>Capítulo XII. Premios. _____</b>	<b>31</b>
Regla 12.1. Ronda oral final. _____	31
Regla 12.2. Memoriales. _____	31
Regla 12.3. Oradores. _____	31
Regla 12.4. Certificados de Participación. _____	31
Regla 12.5. Otros. _____	31
<b>Disposiciones finales _____</b>	<b>32</b>



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

---

## Definiciones

**Acreditación:** Consiste en la entrega de credenciales y documentación oficial de la competencia a los participantes.

**ADOR:** Asesor Docente Responsable de Grupo. Se refiere al individuo que durante la competencia tiene la responsabilidad de organizar, asesorar e instruir al equipo, en representación de la Universidad, Centro de Estudios o Institución de donde provengan los estudiantes miembros del equipo participante. Además, al fungir como el punto focal del equipo recibirá y enviará las comunicaciones oficiales.

**Asesor Docente Adicional:** Se refiere al individuo que se desempeñe como profesor u ostente algún cargo académico y/o administrativo en la Universidad, Centro de Estudios o Institución, y cuya labor se limitará a proveer asesoría académica a los miembros del equipo participante.

**ANU-RD:** Asociación Dominicana de las Naciones Unidas.

**CIJ:** Corte Internacional de Justicia.

**CODOCIJ o Competencia:** Se refiere a la Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2015).

**Código de Conducta:** Compendio de normas que regirán el comportamiento de los miembros de los equipos, ADOR, asesores docentes adicionales y observadores durante la competencia.

**Comité Organizador:** Grupo de individuos seleccionados por la ANU-RD y FUNGLODE para la preparación, gestión y evaluación de la competencia.

**Cronograma Oficial de la Competencia:** Se refiere al documento con las fechas oficiales de la competencia publicado por la ANU-RD.

**Equipo Participante:** Se refiere al equipo que ha cumplido con el proceso de inscripción, registro y entrega de memoriales, aceptado oficialmente para asistir y competir.

**Formulario de Solicitud de ID:** Documento a ser completado por cada participante con información personal que deberá ser entregado durante el registro para obtener su número de identificación personal durante la competencia.

**Formulario de Comprobación de Pagos:** Documento a ser completado por el ADOR con la información detallada de cada uno de los pagos realizados y que refleje la liquidación del monto



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

---

equivalente al total de las cuotas de inscripción de todos los individuos que representarán a su Institución, es decir, los miembros del equipo, el ADOR, los asesores docentes adicionales y los observadores.

**FUNGLODE:** Fundación Global Democracia y Desarrollo.

**Memorial:** Se refiere a los documentos contentivos de los alegatos escritos de cada equipo Participante, correspondientes a la fase escrita de la competencia.

**Miembro del Equipo:** Todo individuo registrado como estudiante miembro de uno de los equipos participantes.

**Número Oficial de Identificación del Equipo:** Se refiere al número otorgado por la ANU-RD para identificar a cada equipo participante.

**Observador:** Se refiere a cualquier individuo que asiste a la competencia y que no es un miembro oficial del equipo, un juez o ADOR.

**Oficial de Corte de la Ronda:** Se refiere a la persona encargada de coordinar la logística y supervisar el buen desempeño de una ronda oral determinada.

**Penalidad:** Se refiere a la sanción por la violación de cualquiera de las reglas establecidas en el presente reglamento.

**Punto Focal del Equipo:** Se refiere al ADOR, quien además de organizar, asesorar e instruir al Equipo, fungirá como el contacto para la recepción y envío de comunicaciones oficiales.

**Recintos:** Cada uno de los espacios destinados por las universidades, centros de estudios e instituciones para el ejercicio de la docencia.

**Registro:** Proceso mediante el cual se ingresan los datos personales de los miembros del equipo y del ADOR en el Sistema de Gestión de Datos para las Conferencias de la ANU-RD.

**Reglamento:** Se refiere al reglamento oficial de la competencia.



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

---

## **Capítulo I. Cuestiones generales.**

### **Regla 1.1. Denominación y periodicidad.**

La Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2015) será organizada anualmente por la Asociación Dominicana de las Naciones Unidas (ANU-RD), en colaboración con la Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE) y con el apoyo de otras Instituciones Académicas nacionales y extranjeras.

### **Regla 1.2. Reproducción.**

El reglamento y el caso hipotético son propiedad de la ANU-RD y FUNGLODE. Éstos no podrán ser reproducidos por otro motivo ajeno a la participación o administración de la competencia sin el consentimiento expreso y por escrito de la ANU-RD y FUNGLODE. Todos los memoriales remitidos por los equipos participantes pasarán a ser propiedad de la ANU-RD y FUNGLODE, y no deberán ser reproducidos sin su consentimiento.

### **Regla 1.3. Objeto.**

La competencia tiene el objeto de fomentar el estudio de temas relativos al Derecho Internacional Público y, a su vez, promover la labor de la Organización de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, al simular el procedimiento para dirimir una controversia entre dos Estados ante su órgano judicial: la Corte Internacional de Justicia. Se tratarán también otros temas internacionales que enriquezcan la experiencia académica y sean abordados en el caso hipotético de cada edición. Además, se busca ofrecer un espacio dedicado a los estudiantes y profesionales del Derecho hispanoparlantes interesados en poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas sin que el idioma de trabajo represente un obstáculo para su participación.

### **Regla 1.4. Lugar y fecha de la competencia.**

La competencia se llevará a cabo anualmente en la República Dominicana. Las fechas y ciudad sede de las rondas orales de cada edición serán establecidas por la ANU-RD. En este sentido, la ANU-RD podrá variar, a discreción, la fecha y/o lugar de la competencia.

### **Regla 1.5 Idioma.**

El idioma oficial de la competencia será el español.



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

---

**Regla 1.6. Interpretación del reglamento.**

La ANU-RD será la última instancia en lo referente a la interpretación del presente reglamento y/o sus modificaciones

**Regla 1.7. Facultad para tomar medidas adicionales**

La ANU-RD podrá tomar medidas adicionales a las contenidas en el presente reglamento para regular los procedimientos de la competencia. Estas reglas adicionales, modificaciones o medidas no deberán violar el espíritu de este Reglamento o los mejores intereses de la Competencia.

**Capítulo II. Convocatoria.**

**Regla 2.1. Fecha de la convocatoria.**

La convocatoria será lanzada anualmente por la ANU-RD durante el segundo cuatrimestre del año.

**Regla 2.2. Elegibilidad de los Equipos.**

Todas las escuelas de Derecho, Relaciones Internacionales o Ciencias Políticas; centros de estudios y demás instituciones con programas de Derecho Internacional Público serán elegibles para participar en la competencia. La determinación de la elegibilidad de los equipos estará bajo la discreción de la ANU-RD. En casos excepcionales la ANU-RD podrá vetar la participación de algún equipo o institución.

Párrafo 1: Toda institución académica de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Superior del país de domicilio u origen, tendrá el derecho a ser representada por dos equipos. En caso de que una universidad, centro de estudio o institución tenga más de un recinto, se le permitirá la participación de un máximo de cuatro (4) equipos por institución y de dos (2) equipos por recinto.

**Regla 2.3. Composición del equipo.**

Cada equipo podrá estar compuesto por un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) miembros, quienes deberán ser los únicos individuos contribuyendo al trabajo productivo del equipo durante la competencia. Luego del proceso de registro, ningún miembro del equipo podrá ser sustituido, salvo por causas excepcionales. En este caso, deberán comunicarlo por escrito a la ANU-RD, quedando a discreción de la ANU-RD la decisión de sustitución.

**Regla 2.4. Requisitos para formar parte de un equipo.**

Los requisitos mínimos para formar parte de un equipo serán:



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

- 
- a. Ser estudiante de grado en una escuela de Derecho, Relaciones Internacionales o Ciencias Políticas, de un centro de estudios o de una institución con programas de Derecho Internacional Público.
  - b. Que participe en representación de una institución elegible en la que él o ella sea estudiante de medio tiempo o tiempo completo al momento del registro y finalización de la competencia.
  - c. Tener menos de 35 años al momento de celebrarse la competencia.
  - d. No estar ejerciendo como abogado o profesional del Derecho.
  - e. No haber participado como miembro de un equipo en dos ediciones anteriores de CODOCIJ, aunque busque representar una institución diferente en una tercera ocasión.
  - f. No haber participado como juez de las rondas orales o como juez de memoriales en ediciones anteriores de CODOCIJ.

**Regla 2.5. Formación del equipo.**

Queda a discreción de las instituciones educativas determinar la forma de selección de los miembros del equipo. En caso de que existan varios recintos, los mismos determinarán la forma de selección de los equipos participantes.

**Regla 2.6. Punto focal del equipo.**

Al momento de la inscripción, los equipos deberán indicar los datos de su ADOR, quien será el punto focal ante la ANU-RD para la recepción y envío de comunicaciones oficiales.

**Regla 2.7. Cronograma oficial de la competencia.**

El cronograma oficial de la competencia será publicado en el sitio web de la ANU-RD con al menos tres (3) meses de anterioridad. La ANU-RD se reserva el derecho de realizar cambios a las fechas establecidas, así como de la publicación del cronograma oficial de la competencia.

**Regla 2.8. Cuota de inscripción en la competencia.**

La cuota de inscripción será establecida por la ANU-RD. El pago de la misma deberá ser cumplido conforme a lo establecido en el presente Reglamento y las disposiciones que establezca la ANU-RD.

**Regla 2.9. Caso hipotético.**

Para cada edición de la competencia, la ANU-RD identificará a reconocidos catedráticos e investigadores nacionales y extranjeros, especialistas en Derecho Internacional Público, quienes





**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

---

estarán a cargo de la selección de las temáticas a ser abordadas y la redacción del caso hipotético. El mismo será publicado por la ANU-RD en la fecha dispuesta para ello en el cronograma oficial de la competencia.

Párrafo 1: Cada año el caso hipotético reflejará un área principal específica del Derecho Internacional Público, haciendo referencia, además, a distintos subtemas de relevancia e interés en la materia.

**Regla 2.9.1. Aclaraciones.**

Los equipos solo deben considerar los hechos establecidos en el caso hipotético. En este sentido, no podrá asumir la ocurrencia de algún hecho fuera de los expresados en el mismo o en las aclaraciones. La ANU-RD fijará una fecha en el cronograma oficial de la competencia para el envío, por parte de los equipos participantes, de no más de cuatro (4) preguntas escritas, en la forma y al correo electrónico dispuesto para tales fines en el sitio electrónico de la competencia, solicitando aclaraciones con respecto a los hechos estipulados en el caso hipotético.

Párrafo 1: Las aclaraciones serán colocadas en el sitio web de la competencia en la forma y en el plazo fijados para tales fines en el cronograma oficial de la competencia, y enviadas por correo electrónico a los puntos focales de los equipos que se encuentren inscritos al momento de la publicación.

Párrafo 2: La ANU-RD se reserva el derecho de no contestar a todas las preguntas enviadas. La ANU-RD igualmente se reserva el derecho a introducir modificaciones o aclaraciones materiales y formales al caso, las cuales serán hechas públicas en conjunto a las aclaraciones.

**Capítulo III. Disposiciones generales sobre la inscripción.**

**Regla 3.1. Inscripción.**

El formulario de inscripción debe ser completado con los datos de todos los miembros del equipo y del asesor docente responsable de grupo (ADOR). El ADOR deberá tener en cuenta la cantidad definitiva de individuos que conformarán el equipo ya que cualquier modificación o retiro después de la fecha establecida en el cronograma oficial de la competencia, supondrá el cargo total de las cuotas de inscripción.

Párrafo 1: La ANU-RD confirmará la elegibilidad del equipo para participar en la competencia y notificará al ADOR, quien deberá enviar el comprobante de pago de la cuota de inscripción de la institución que representará el equipo para formalizar la inscripción.



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

Párrafo 2: La ANU-RD se reserva el derecho de conceder prórrogas o exenciones, así como el establecimiento de recargos por el no cumplimiento del pago. La cuota de inscripción no será reembolsable.

**Regla 3.2. Asesores Docentes Responsables de Grupo (ADOR).**

Un Equipo participante no deberá tener más de tres (3) asesores docentes: un (1) asesor docente responsable de grupo (ADOR), quien fungirá como punto focal ante la ANU-RD, y dos (2) asesores docentes adicionales. La labor de los asesores docentes se limitará exclusivamente a proveer asesoría respecto a:

- a. Información sobre los principios básicos de Derecho Internacional;
- b. Métodos y fuentes de investigación.
- c. Técnicas de escritura para los memoriales.
- d. Técnicas de oratoria.
- e. Herramientas para la estructuración de los argumentos.
- f. Interpretación de este reglamento.

**Regla 3.3. Registro.**

El proceso de registro consiste en el ingreso de los datos personales de los miembros del equipo y del ADOR en el Sistema de Gestión de Datos para las Conferencias de la ANU-RD, una vez hayan entregado sus memoriales y se les haya aceptado oficialmente para asistir y competir.

Párrafo 1: El registro se realizará de forma individual. Cada miembro del equipo, incluyendo a los ADOR, deberá presentarse en el lugar, fecha y hora dispuestos por la ANU-RD y establecidos en el cronograma oficial de la competencia, con la siguiente documentación:

- a. Una identificación con fotografía y una copia de dicho documento (cédula, licencia para conducir o pasaporte);
- b. El Código de Conducta firmado;
- c. Una copia de la carta de notificación de los miembros del equipo firmada por el ADOR, en papel timbrado de la institución educativa y sellada;



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

- 
- d. El Formulario de Solicitud de ID
  - e. Una copia del comprobante de pago;
  - f. Una copia del formulario de comprobación de pagos completado por el ADOR

**Regla 3.4. Acreditación.**

La acreditación consiste en la entrega de credenciales (gafetes) y documentación oficial de la competencia. Se llevará a cabo antes del inicio de las rondas orales preliminares y clasificatorias en el lugar, fecha y hora dispuestos por la ANU-RD y establecidos en el cronograma de la competencia.

**Regla 3.5. Identificación del equipo.**

Una vez realizada la inscripción, la ANU-RD proporcionará un número oficial de identificación a cada equipo. Éste deberá ser usado, como única referencia, en toda documentación y/o comunicación con la ANU-RD durante todas las fases de la competencia. Con la intención de respetar la confidencialidad del número asignado, los equipos participantes deberán omitir el nombre de los integrantes del equipo y el de la institución académica que representan al momento de intercambiar información.

**Regla 3.6. Anonimato.**

El nombre de los miembros del equipo, de la universidad, institución o centro de estudios que representan, del país o ciudad de proveniencia del equipo, o cualquier otro tipo de información que pueda vulnerar el anonimato absoluto de los memoriales, no deberá aparecer en ninguna de las secciones de sus secciones. La violación a esta norma será penalizada de acuerdo a la regla 8.1.4 (g)

**Regla 3.6.1. Anonimato durante las rondas orales**

Los miembros de equipos, ADOR, asesores docentes adicionales y observadores afiliados con los equipos tendrán terminantemente prohibido el dar a conocer su país o universidad de origen a los Jueces o a los oficiales de Corte de las rondas orales en las cuales participen. Los participantes no podrán revelar su universidad o país de origen a través de medios directos o indirectos (por ejemplo: declaraciones a los jueces, materiales, broches, uniformes o demás artículos que revelen, directa o indirectamente, la identidad de su país y/o universidad de origen), durante cualquier fase de la competencia, sea o no durante su participación en cualesquiera de las rondas orales.



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

---

**Regla 3.7. Retiro.**

Un equipo podrá retirar su participación en la competencia por causas justificables previa notificación por escrito a la ANU-RD. Dicho retiro no podrá realizarse dentro de las tres (3) semanas previas a las rondas preliminares de la competencia, en caso contrario se aplicarán las sanciones establecidas en el presente Reglamento o determinadas por la ANU-RD.

**Regla 3.8. Asistencia a otros equipos.**

Los miembros o asesores docentes de los equipos participantes no podrán ayudar o asistir a ningún otro equipo participante en lo concerniente a la competencia, incluso si su propio equipo ha sido eliminado de la competencia. Esta ayuda o asistencia incluye, de manera no limitativa, el suministro de sus apuntes o memoriales a los demás equipos.

**Regla 3.9. Código de Conducta y protocolo.**

Todos los participantes en la competencia (miembros de los Equipos, ADOR, asesores docentes adicionales y observadores) deberán respetar el protocolo diplomático y el Código de Conducta, por lo que cuidarán su lenguaje, tanto oral como corporal, así como también su comportamiento, en todo momento.

Párrafo 1: En la Competencia, como en todo evento auspiciado por la ANU-RD, no será tolerada ninguna muestra de discriminación basada en el género, raza, nacionalidad, edad, religión, discapacidad física, favoritismo, entre otros.

Párrafo 2: Con la finalidad de preservar la formalidad y la solemnidad que un evento de esta categoría amerita, todos los participantes en la competencia (miembros de los Equipos, ADOR, asesores docentes adicionales y observadores) deberán portar una vestimenta formal y adecuada.

Párrafo 3: Se deberá guardar un comportamiento respetuoso y cortés para con los demás participantes y miembros del Comité Organizador. Cualquier impedimento al buen desarrollo de la competencia derivará en la expulsión de quien(es) lo haya(n) ocasionado y la amonestación de la institución educativa a la que pertenezca(n). Las decisiones ANU-RD serán definitivas e inapelables.

Párrafo 4: Los miembros de los equipos estarán obligados a ser puntuales en todos los eventos y, particularmente, en las rondas orales en las que le corresponda participar.



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

Párrafo 5: La acreditación de los participantes es de vital importancia para la seguridad y el buen desarrollo de la competencia, por lo que todos los miembros de los Equipos, ADOR, asesores docentes adicionales y observadores deberán portar siempre a la vista su credencial.

Párrafo 6: Los dispositivos electrónicos de telecomunicaciones que interfieran con el debate, particularmente aquellos teléfonos celulares, laptops o tabletas que tengan capacidad de acceso a Internet o de mensajería instantánea, no podrán ser utilizados por ninguna persona durante las rondas orales. Todos estos dispositivos deberán apagarse y permanecer fuera de la vista tan pronto el Oficial de Corte entre a la sala de audiencia y deberán permanecer así hasta que se declare el final de la ronda oral. El equipo que viole esta regla perderá hasta seis (6) puntos de rondas orales.

Párrafo 7: Durante el período en que se realicen las rondas orales y en las actividades realizadas en el marco de la competencia, quedará estrictamente prohibido el fumar, usar estupefacientes y consumir bebidas alcohólicas.

Párrafo 8: La ANU-RD solamente se hará responsable de la seguridad de los participantes en la competencia (miembros de los Equipos, ADOR, asesores docentes adicionales y observadores) durante el período en que se realicen las rondas orales y en las actividades realizadas en el marco de la competencia. Esta responsabilidad estará siempre sujeta a que el participante observe una conducta adecuada y siga las directivas de los miembros del Comité Organizador y del personal de seguridad.

Párrafo 9: Las instituciones educativas y sus representantes serán exclusivamente responsables en caso de que alguno de los miembros de su equipo o participantes (ADOR, asesores docentes adicionales u observadores) bajo su supervisión use estupefacientes, consuma bebidas alcohólicas, dañe o sustraiga fraudulentamente propiedad ajena, principalmente en lo que respecta a las instalaciones del lugar donde se hospeden o participen en una ronda oral.

Párrafo 10: Si existe sospecha fundada de que un participante use estupefacientes, consuma bebidas alcohólicas, dañe o sustraiga fraudulentamente propiedad ajena o, por el contrario, su conducta evidencie dicha falta, podrá ser objeto de revisión de su equipaje y pertenencias, por parte de los miembros del Comité Organizador o del personal de seguridad responsable.

Párrafo 11: En caso de que se compruebe que un participante haya incurrido en una falta de este tipo, su expulsión será automática y su equipo será amonestado. La ANU-RD se reservará el



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

derecho de actuar por las vías legales, públicas y académicas disponibles contra aquellas personas que contravengan esta disposición.

Párrafo 12: Cada miembro de los Equipos, ADOR, asesores docentes adicionales y observadores deberá respetar las normas estipuladas por la ANU-RD en el Código de Conducta. Dicho documento deberá ser firmado y entregado al momento de realizar el proceso de registro en la competencia.

## **Capítulo IV. Estructura de la competencia.**

### **Regla 4.1. Composición.**

La competencia se realizará en dos (2) etapas sucesivas y el desempeño de los equipos será evaluado de manera independiente en cada una de ellas:

- a. Fase escrita (redacción y entrega de memoriales).
- b. Fase oral (rondas orales)

### **Regla 4.2. Fase escrita.**

Durante la fase escrita, cada equipo participante deberá enfrentar el caso hipotético mediante la redacción, sustentación y remisión de dos (2) memoriales, sujetos a las condiciones de forma y fondo delimitadas en el capítulo V del presente reglamento. Los dos (2) memoriales atenderán a las diferentes posturas de Agente Demandante y Agente Demandado, respectivamente, quienes presentarán el caso ante la Corte Internacional de Justicia.

### **Regla 4.3. Fase oral.**

Todas las rondas orales se llevarán a cabo con la participación de dos (2) equipos representando las posturas de Agente Demandante y Agente Demandado, respectivamente. Los equipos tendrán un máximo de noventa (90) minutos por ronda oral para presentar sus argumentos, según la asignación de tiempo establecida en la Regla 7.1 del capítulo VII. Dicha presentación deberá reflejar, en todo momento, la mayor formalidad y similitud posible con los procedimientos ante la CIJ.

Párrafo 1: Cada equipo deberá participar en mínimo dos (2) rondas orales preliminares y clasificatorias frente a un panel de jueces designado para tales fines. Cada equipo deberá cubrir los roles de Agente Demandante y Agente Demandado.



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

---

**Regla 4.4. Panel de jueces.**

Los paneles de jueces de las rondas orales (preliminares, semifinales y la final) evaluarán la calidad de las exposiciones de los dos (2) equipos, así como su capacidad argumentativa, de persuasión y de apego a su postura, ya sea de Agente Demandante o Demandado. Cada juez le otorgará una puntuación a cada orador, de conformidad con la hoja de evaluación realizada por la ANU-RD.

Párrafo 1: En cada ronda oral preliminar, el panel de Jueces estará compuesto de al menos tres (3) personas seleccionadas por el Comité Organizador y estará presidido por un (1) juez presidente, quien deberá velar por el buen desarrollo de la ronda correspondiente de conformidad con las normas aceptadas en la práctica judicial. En las rondas orales semifinales y en la Ronda Final, el panel de jueces estará compuesto de tres (3) o más jueces, manteniendo siempre un número impar.

Párrafo 2: Cada juez gozará del derecho a un (1) voto. El juez presidente tendrá el voto decisivo en caso de surgir alguna duda o disputa en referencia al procedimiento que deba seguirse o a los hechos presentados.

Párrafo 3: El panel de jueces de la ronda final presentará el resultado de su deliberación y anunciará: (i) el mejor orador de la ronda final y (ii) el equipo ganador de la ronda final. El equipo ganador de la ronda final obtendrá el primer lugar de la competencia sin tomar en cuenta las puntuaciones obtenidas en sus memoriales, las cuales serán computadas de manera separada para fines de premiación de los memoriales.

**Regla 4.5. Conocimiento del Derecho Internacional Público.**

Los memoriales y las rondas orales serán evaluados en base al conocimiento de las reglas y la jurisprudencia de la CIJ reflejados en los argumentos de los equipos. Asimismo, será evaluado el uso y conocimiento de otros temas y de las demás fuentes de Derecho Internacional, entre los que se encuentran, de manera no limitativa: la protección internacional de los Derechos Humanos, el derecho de los tratados internacionales, el derecho diplomático y de las relaciones internacionales en general, incluyendo la jurisprudencia de las distintas cortes y tribunales internacionales.

**Capítulo V. Memoriales y puntuación.**

**Regla 5.1. Remisión de memoriales.**

Todos los equipos inscritos y registrados como participantes en la competencia deberán remitir un memorial de demanda (Agente Demandante) y un memorial de defensa (Agente Demandado).





**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

---

**Regla 5.1.1.**

Cada equipo deberá remitir los dos (2) memoriales correspondientes, a más tardar a las 11:59 p.m., hora República Dominicana UTC/GMT -4 horas, en la fecha establecida en el cronograma oficial de la competencia. El mismo deberá ser remitido vía correo electrónico, a la dirección de correo electrónico publicada en el sitio web de la competencia. Si uno de los memoriales fuese remitido con tardanza y el otro fuese enviado dentro del plazo establecido, la penalidad solamente aplicará sobre aquel memorial que fuese enviado después del plazo determinado.

**Regla 5.1.2.**

Cualquier nueva remisión de los memoriales, una vez estos hayan sido remitidos a la ANU-RD y habiendo o no expirado el plazo fijado, será sujeta a una penalidad de cinco (5) puntos del total de puntos asignados a los memoriales en la Regla 8.1.3. del capítulo VIII. La nueva remisión, llevada a cabo aún después de vencido el plazo fijado será igualmente sujeta a penalidades de tardanza, establecidas en la Regla 8.1.4 del Capítulo VIII.

**Regla 5.1.3.**

Los equipos participantes deberán remitir los memoriales en documentos separados, numerados con el número oficial de identificación del equipo otorgado al momento de formalizar su Inscripción, acompañado de las palabras “Demanda” y “Defensa”, que corresponderán a los memoriales de “Agente Demandante” y “Agente Demandado”, respectivamente. Por ejemplo: si el número oficial de identificación del equipo es el “8”, entonces sus memoriales serán “8 Defensa” y “8 Demanda”. El incumplimiento de este requisito resultará en una penalidad de dos (2) puntos por memorial.

**Regla 5.2. Descalificación.**

A no ser que haya sido acordado previamente y por escrito por la ANU-RD, un equipo será descalificado de la competencia si no remite los memoriales de Agente Demandante y Agente Demandado a más tardar a las 11:59 p.m., hora República Dominicana UTC/GMT -4 horas, de la fecha establecida como plazo para descalificación por remisión tardía de memorial, fijada en el cronograma oficial de la competencia. Cualquier memorial remitido después del plazo de remisión de memoriales y antes del plazo para descalificación por remisión tardía de memorial será sujeto a las penalidades de tardanza establecidas en la Regla 8.1.4. del Capítulo VIII del presente Reglamento.





**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

---

**Regla 5.3. Formato de los memoriales.**

Los memoriales, los cuales constituyen la base de la presentación de argumentos en la fase oral de la Competencia, deberán ser redactados conforme a una estructura lógica. El contenido y la argumentación deben ser claros y coherentes, además se tomará muy en cuenta la forma en que se organice la información, así como la vinculación de los hechos presentados en el caso hipotético con los alegatos desarrollados a lo largo del memorial y las fuentes de derecho.

Párrafo 1: Todas las secciones de los memoriales deberán estar contenidas en dos documentos únicos: uno correspondiente al memorial de Agente Demandante y el otro, al memorial de Agente Demandado.

Párrafo 2: Los memoriales deberán ser enviados exclusivamente en formato Microsoft Word 2003, 2007, 2010, 2011, 2013 o 2016 con extensión de documento .doc o .docx. Los memoriales enviados en formato .pdf o usando otro tipo de formato no serán aceptados y deberán ser remitidos nuevamente, en el formato correcto, habiendo sido ya sujetos a la penalidad establecida en la Regla 8.1.4 del Capítulo VIII.

**Regla 5.4. Especificaciones de formato.**

Los memoriales deberán ser remitidos conforme a las especificaciones que a continuación se detallan:

- a. Idioma: Español.
- b. Tamaño de página: 8 ½ x 11 pulgadas (21.6 x 27.9 centímetros).
- c. Márgenes: 2 centímetros a cada uno de los lados.
- d. Formato de fuente e interlineado: El texto de todas las secciones de los memoriales deberá estar digitado en letra de tipo "Times New Roman", tamaño doce (12), con espacio entre caracteres normal, interlineado a uno y medio (1.5) y alineado como texto justificado.
- e. Títulos de las secciones: Los títulos de las secciones deberán estar digitados en letra de tipo "Times New Roman", tamaño doce (12), con espacio entre caracteres normal, interlineado a uno y medio (1.5) del texto principal, en negritas y alineado a la izquierda.
- f. Notas al pie de página o citas al final: La citación de fuentes bibliográficas deberá hacerse al pie de la página correspondiente y con numeración continua. Solo la identificación de fuente(s) de una información contenida en el texto principal puede ser incluida en las notas de pie de páginas. No



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

podrán ser incluidas en las mismas otros argumentos, ejemplos o textos. Dichas notas deberán estar digitadas en letra de tipo “Times New Roman” tamaño diez (10), con espacio normal entre caracteres e interlineado sencillo. El uso del sistema de citación de la Asociación Psicológica Americana (APA) no será permitido.

g. Citas textuales: Cuando se incluya información citada textualmente y la misma sobrepase las cincuenta (50) palabras, deberá ser colocada con sangría derecha e izquierda de 2 centímetros y alineada como texto justificado, con espacio entre caracteres normales e interlineado sencillo.

**Regla 5.5. Contenido de los memoriales.**

Los memoriales deberán estar compuestos por las siguientes secciones, en el orden que a continuación se detalla:

a. Portada o presentación

i. El número oficial de identificación de equipo seguido por las palabras “Demanda” o “Defensa” según corresponda y de “Memorial del Agente Demandante” y/o “Memorial del Agente Demandado”.

ii. El nombre de la competencia y el año en el cual se celebrará la ronda final.

iii. El nombre del caso.

b. Índice.

i. Incluirá todas las secciones y títulos de los alegatos presentados en el memorial.

c. Tabla de abreviaturas.

d. Bibliografía.

i. Incluirá únicamente las fuentes bibliográficas efectivamente citadas en las notas al pie de página e indicará las páginas en las cuales cada fuente se encuentra citada.

e. Relación de los hechos.



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

i. En cada memorial, los equipos deberán hacer una relación de los hechos del caso, de acuerdo con su apreciación de los mismos. No serán aceptados aquellos hechos que no estén contemplados en el texto oficial del caso. Cualquier hecho agregado que no sea parte del Caso Hipotético, sus aclaraciones o inferencias serán omitidos y no tendrán validez alguna.

ii. Esta sección tendrá una extensión máxima de 1,500 palabras.

f. Resumen de las cuestiones a abordar.

i. Esta sección tendrá una extensión máxima de 700 palabras.

g. Alegatos escritos.

i. Incluirá los alegatos e interpretaciones legales a los hechos del caso hipotético.

ii. Esta sección tendrá una extensión máxima de 10,000 palabras, incluyendo las citas al pie de página y lo correspondiente al petitorio. Serán excluidos de este límite de páginas la portada, el índice, la tabla de abreviaturas, la bibliografía y la relación de hechos.

h. Petitorio.

i. Esta sección se podrán agregar argumentos legales a los hechos del caso hipotético.

Párrafo 1: No se podrán incluir partes adicionales a las establecidas en la presente regla. Por cada parte adicional será sancionado con cinco (5) puntos menos.

**Regla 5.6. Acuse de recibo.**

La ANU-RD, luego de la recepción de los memoriales, acusará recibo a cada equipo participante a más tardar dos (2) días después de la recepción de los mismos, mediante un correo electrónico al punto focal que se encuentre en los registros.



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

---

## Capítulo VI. Rondas y sorteos

### Regla 6.1. Rondas orales preliminares.

La ANU-RD asignará el emparejamiento de los equipos participantes en las rondas orales preliminares a través de la realización de un sorteo. La ANU-RD podrá, a discreción, modificar este proceso a los fines de evitar rondas entre los mismos equipos y diversidad geográfica entre los estos.

Párrafo 1: El resultado final del sorteo de emparejamiento y la entrega de memoriales correspondientes serán distribuidos a los equipos el día antes del inicio de la fase de rondas orales preliminares.

### Regla 6.2. Rondas orales semifinales.

El número de rondas orales semifinales dependerá de la cantidad de equipos participantes en la competencia.

Párrafo 1: Previo al inicio de las rondas orales semifinales, el emparejamiento se realizará a través de sorteo con los equipos clasificatorios presentes. El tipo de sorteo a realizarse será determinado por la ANU-RD. Como resultado del sorteo se definirá el equipo que fungirá como agente demandante y el equipo que actuará como agente demandado, en cada ronda oral semifinal. Copias de los memoriales correspondientes serán entregadas por la ANU-RD antes del inicio de la ronda oral semifinal correspondiente.

### Regla 6.3. Ronda oral final.

Los dos (2) equipos ganadores de las dos (2) rondas orales semifinales avanzarán a la ronda oral final de la competencia. El día antes de la celebración de la ronda oral final, la ANU-RD procederá a la realización de un sorteo, el cual establecerá la postura, ya sea de Agente Demandante o de Agente Demandado, que cada equipo asumirá. La copia del memorial contrario correspondiente será entregada por la ANU-RD a los respectivos equipos la noche antes de la celebración de la ronda oral final.

## Capítulo VII. Rondas orales.

### Regla 7.1. Asignación de tiempo.

Cada ronda oral consistirá de noventa (90) minutos de debate o intervenciones orales. La asignación de estos noventa (90) minutos será realizada de la siguiente manera: cuarenta y cinco (45) minutos para el demandante y cuarenta y cinco (45) minutos para el demandado,



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

respectivamente. Las presentaciones orales durante las rondas deberán ser realizadas únicamente por dos (2) miembros de cada equipo.

Párrafo 1: Antes del inicio de cada ronda oral, los equipos deberán indicar al oficial de Corte de la ronda cómo dividirán sus cuarenta y cinco (45) minutos entre sus argumentos principales y la réplica (para el Agente Demandante) o contra-réplica (para el Agente Demandado). Los equipos no podrán asignar más de veinticinco (25) minutos, incluyendo réplica y contra-réplica, a cualquiera de los oradores. El tiempo asignado y no utilizado por uno de los oradores no podrá ser utilizado por el otro orador. En circunstancias excepcionales, el panel de jueces de una ronda oral particular tendrá la discreción de disponer lo contrario, observando siempre el principio de igualdad entre las partes.

Párrafo 2: Cualquier miembro del equipo podrá ser orador durante cualquiera de las rondas de la competencia y no tendrá que limitarse a presentar alegatos por una sola de las partes. En circunstancias excepcionales, la ANU-RD tendrá la discreción de permitirle a un orador único alegar más allá del límite fijado de veinticinco (25) minutos.

**Regla 7.2. Presentaciones Orales, Réplica y Contra-Réplica.**

El orden de las presentaciones de los alegatos orales en cada ronda (preliminar, semifinal o final) será:

- a. Agente Demandante 1
- b. Agente Demandante 2
- c. Agente Demandado 1
- d. Agente Demandado 2
- e. Réplica (Agente Demandante)
- f. Contra-réplica (Agente Demandado).

Párrafo 1: Una vez finalizado el tiempo asignado para la presentación oral, ningún orador podrá presentar otro alegato excepto durante la réplica o contra-réplica. La réplica o contra-réplica no podrá utilizarse para completar o finalizar los argumentos correspondientes a la sustentación principal. El tiempo no utilizado durante la presentación principal de los alegatos orales no podrá añadirse al tiempo asignado para la réplica o contra-réplica.



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

---

**Regla 7.2.1. Asignación de tiempo de réplica y contra-réplica.**

Cada equipo podrá reservar hasta diez (10) minutos de los cuarenta y cinco (45) minutos asignados para la réplica o la contra-réplica. Dicha reserva de tiempo deberá ser anunciada al panel de Jueces al momento de iniciar la presentación de los argumentos orales. La réplica deberá ser presentada por el equipo correspondiente al demandante inmediatamente después de finalizada la presentación del demandado y con la contra-réplica por parte del equipo que actúe como demandado se concluirán las presentaciones orales. Los equipos podrán renunciar a su derecho a réplica o contra-réplica.

**Regla 7.2.2. Contenido de los argumentos orales.**

Los argumentos orales de los equipos no estarán limitados, de forma alguna, al alcance de los argumentos contenidos en los memoriales. Sin embargo, los argumentos orales no podrán presentar una posición contraria a los alegatos escritos contenidos en los memoriales. La réplica del demandante estará limitada a responder a los argumentos orales principales del demandado y la contra-réplica del Demandado estará limitada a responder a aquellos contenidos en la réplica del demandante. Si el demandante renuncia a su derecho de réplica, el demandado no podrá presentar una contra-réplica.

**Regla 7.2.3. Composición de la mesa durante las rondas orales.**

Durante cada ronda oral, un máximo de tres (3) miembros del equipo podrán sentarse en la mesa de su equipo.

**Regla 7.3. Procedimiento *ex parte*.**

Si por cualquier circunstancia, un equipo no se presenta a la ronda oral programada, la ANU-RD, después de pasados quince (15) minutos, podrá permitir que la ronda oral proceda *ex parte*. En un procedimiento *ex parte*, el equipo presente expondrá sus alegatos orales, los cuales serán evaluados en la manera y forma en que serían evaluados si el equipo ausente estuviera presente y participante. En dicho caso, el equipo que no se presente a la ronda oral programada perderá los puntos asignados a las rondas orales.

**Regla 7.4. Comunicación.**

Durante las rondas orales sólo se permitirá una comunicación oral con los jueces. Cada orador podrá comunicarse con los jueces durante su tiempo asignado. En circunstancias extraordinarias, los jueces podrán comunicarse directamente con cualquiera de los miembros de los equipos.



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

Párrafo 1: Cualquier tipo de comunicación escrita entre los oradores y demás miembros de los equipos sentados o entre estos y los observadores (incluyendo los miembros de equipos sentados en la sala de audiencia) a cualquiera de los jueces estará estrictamente prohibida.

Párrafo 2: La comunicación entre los ADOR, observadores y los equipos durante la presentación de los argumentos en las rondas orales no será permitida. La única comunicación permitida es la llevada a cabo entre los oradores de un mismo equipo que estén participando en la ronda y estén sentados en la mesa. Esta comunicación deberá realizarse únicamente a través de notas escritas, a los fines de prevenir distracciones. De igual manera, todo ruido innecesario, arrebatos, comportamientos inapropiados o cualquier otra distracción durante las presentaciones orales deberán evitarse en todo momento.

**Regla 7.5. Audiencia pública.**

Todas las rondas orales serán abiertas al público. El número de observadores durante las mismas podrá ser limitado, previa consulta y autorización por escrito de la Administración. Los equipos son responsables por asegurar que sus observadores mantengan siempre un comportamiento de orden y respeto y no participen en ningún tipo de conductas disruptivas.

Párrafo 1: Estará terminantemente prohibido que los miembros de los equipos participantes o sus asesores docentes sean parte del público espectador de una o más rondas orales en las cuales participen uno o más de los equipos contra los cuales pudiera competir en una futura ronda oral. Estará igualmente prohibido que los miembros de los equipos participantes o sus asesores docentes que hayan avanzado a las rondas semifinales sean parte del público espectador de la o las rondas orales en las cuales participen el o los Equipos contra los cuales deberá competir en una futura ronda oral semifinal.

Párrafo 2: Los miembros de los equipos participantes o sus asesores docentes que no hayan clasificado para las rondas orales semifinales podrán formar parte del público espectador de cualquiera de las rondas orales semifinales.

Párrafo 3: La ronda oral final será abierta a todo público, sin limitación alguna.

**Regla 7.6. Filmación, grabación y reproducciones audiovisuales.**

La filmación, grabación o cualquier otra forma de reproducción audiovisual de cualquier fase de la competencia, sólo podrá ser llevada a cabo por el Comité Organizador de la competencia o las personas designadas por este para dichos fines.



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

Párrafo 1: Se considerará que el consentimiento de todos los equipos participantes, para fines de filmación, grabación o cualquier otra forma de reproducción audiovisual de su participación en cualquier fase de la competencia ha sido expresamente dado al momento de formalizar su proceso de inscripción y registro en la competencia.

**Regla 7.7. Tiempo oficial.**

El tiempo oficial de la ronda es el tiempo indicado por el oficial de corte. Solamente el oficial de corte podrá contabilizar el tiempo y presentar las tarjetas de tiempo o señalarle al orador el tiempo que le resta durante la ronda oral. Los equipos podrán usar relojes digitales o análogos silenciosos en el podio o en la mesa.

**Capítulo VIII. Puntaje y penalizaciones.**

**Regla 8.1. Calificación por la ANU-RD.**

Los memoriales serán calificados por la ANU-RD sólo en cuestiones de forma y para fines de penalizaciones.

**Regla 8.1.1. Calificación de los memoriales.**

Los memoriales de todos los equipos participantes, para fines de premiación de los mejores memoriales de la competencia, serán calificados por un panel de tres (3) jueces limitados a la fase escrita de la competencia. Estos asignarán, cada uno, un puntaje comprendido entre uno (1) y cien (100) puntos.

**Regla 8.1.2.**

La calificación del desempeño escrito de un equipo la determinará el juez de acuerdo a su percepción general del manejo que realicen los participantes sobre los contenidos de las diferentes partes de sus memoriales, de conformidad con lo requerido por este reglamento, los formularios de puntuaciones desarrollados para tales fines por la ANU-RD y tomando en consideración los siguientes elementos:

- a. Conocimiento de los hechos, principios y procedimientos aplicables al caso;
- b. Manejo adecuado de las fuentes de Derecho Internacional Público;
- c. Capacidad de convencimiento y habilidad para argumentar por analogía a través de los principios del Derecho Internacional Público;
- d. Claridad, continuidad y organización de la exposición escrita;





**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**  
Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)  
*Santo Domingo, República Dominicana*  
*22 al 25 de agosto 2018*

e. Análisis apropiado, lógico y articulado.

**Regla 8.1.3.**

La calificación de los memoriales conllevará la evaluación de los aspectos de forma y fondo de los memoriales. El panel de jueces designado para evaluar y calificar los memoriales tendrá que otorgar una puntuación total para cada memorial distribuida de la siguiente manera:

- a. Amplio conocimiento del caso, los hechos y los preceptos legales aplicables: 20
- b. Uso adecuado de las fuentes de información: 20
- c. Estructura y pensamiento lógico: 20
- d. Precisión, originalidad y coherencia argumentativa: 15
- e. Capacidad analítica de la información suministrada y producida: 10
- f. Capacidad de persuasión: 10
- g. Redacción y ortografía: 5

Total (máximo): 100

**Regla 8.1.4.**

Las violaciones al formato de los memoriales serán clasificadas y penalizadas de la siguiente manera:

- a. Cada violación contra las especificaciones de formato señaladas en la Regla 5.4 del Capítulo V será penalizada con dos (2) puntos menos, teniendo como máximo diez (10) puntos menos en total;
- b. Cada violación realizada contra la Regla 5.5 del Capítulo V sobre el orden en que debe presentarse el contenido de los memoriales será penalizada con dos (2) puntos menos.
- c. La omisión de un elemento estipulado como parte del contenido de los memoriales por la Regla 5.5 del Capítulo V será penalizada con cinco (5) puntos menos.
- d. La remisión tardía de los memoriales será penalizada con cinco (5) puntos menos.



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

e. Cada día adicional de retardo después de la fecha establecida en el cronograma oficial de la competencia como fecha límite para la remisión de los memoriales será penalizada con tres (3) puntos menos.

f. Las violaciones a las especificaciones de los elementos que debe contener la portada de cada memorial, señalados en la Regla 5.5 del Capítulo V, serán penalizadas con un (1) punto menos, pudiendo acumular un máximo de tres (3) puntos menos.

g. Cualquier mención que violente el principio de confidencialidad y revele la universidad, el país de origen o los nombres de los miembros de los equipos será severamente penalizada con cuarenta (40) puntos menos.

**Regla 8.2. Calificación de las Rondas Orales.**

La puntuación para la presentación de argumentos durante todas las rondas orales se distribuirá de la siguiente manera:

a. Amplio conocimiento del caso, los hechos fácticos y los preceptos legales aplicables: 20

b. Uso adecuado de las fuentes de información: 20

c. Pensamiento lógico, analítico y articulado: 20

d. Precisión, originalidad y coherencia argumentativa: 15

e. Capacidad analítica de la información suministrada y producida: 10

f. Capacidad de persuasión: 10

g. Habilidades de oratoria: 5

Total (máx.): 100

**Regla 8.3. Publicación de las puntuaciones y de las penalidades.**

Los jueces que conformarán el panel de cada ronda oral y aquellos encargados de evaluar los memoriales enviarán, por escrito, los puntajes obtenidos por cada equipo a la ANU-RD, quien procederá a su publicación y difusión por los canales institucionales oficiales



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

Párrafo 1: Las penalizaciones derivadas de violaciones al formato de los memoriales establecido en la Regla 5.4 del Capítulo V deberán ser publicadas por la ANU-RD antes del inicio de las rondas orales preliminares.

## **Capítulo IX. Puntuaciones, clasificaciones y reconocimientos.**

### **Regla 9.1. Base para las puntuaciones.**

Los oradores de cada uno de los equipos participantes en una ronda oral serán evaluados por el Panel de Jueces tomando en consideración los elementos señalados en la Regla 8.2 del Capítulo VIII.

### **Regla 9.2. Puntuaciones.**

Las puntuaciones otorgadas por el desempeño general de los equipos participantes en cada ronda oral consistirá de dos fases: (i) puntuación de los memoriales y; (ii) puntuación de la ronda oral.

### **Regla 9.3. Evaluación de los memoriales para clasificación.**

El puntaje total de los memoriales para cada uno de los equipos deberá ser determinado luego de la suma de los puntos totales de cada uno de los memoriales (Memorial de Demanda y Memorial de Defensa). Esta suma estará sujeta a las deducciones por penalidades sufridas por cada equipo durante la evaluación de cada uno de sus memoriales. Los memoriales deberán ser clasificados de mayor a menor y los empates serán permitidos.

### **Regla 9.4. Clasificación de los memoriales para determinar el mejor memorial.**

Se reconocerá a un mejor memorial de demanda y a un mejor memorial de defensa en base a la puntuación obtenida por cada uno de los equipos participantes, contemplando la deducción de puntos por penalización.

### **Regla 9.5. Puntuaciones de las rondas orales preliminares.**

Las puntuaciones de las rondas orales para la determinación del equipo ganador de cada ronda oral se realizará de conformidad con lo establecido en la Regla 8.2 del Capítulo VIII.

Párrafo 1: Durante las rondas orales cada juez evaluará a cada orador utilizando una escala del uno al cien (1 a 100), siendo cien (100) el puntaje más alto, de conformidad con la Regla 8.2 del Capítulo VIII.

Párrafo 2: La puntuación de cada ronda oral consistirá en la suma de la puntuación otorgada por el panel de jueces a cada uno de los oradores del equipo correspondiente.



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

---

**Regla 9.6. Cálculo del puntaje.**

Los puntajes de los memoriales y de las rondas orales determinarán la calificación de los equipos y la posición obtenida por los mismos durante la ronda preliminar. Los puntajes de las rondas orales serán promediados para calcular el puntaje final.

**Regla 9.7. Determinación de los ganadores de una ronda oral.**

En cada una de las rondas orales, el equipo que reciba el mayor puntaje ganará la ronda. Si hay un empate entre los puntajes orales de los equipos participantes, el equipo que haya obtenido la mayor calificación en el memorial ganará la ronda oral. En el caso de igual puntaje entre los memoriales, la ronda será clasificada como un empate.

**Regla 9.8. Clasificación Preliminar.**

Los equipos deberán ser clasificados por el número de veces que ganan las rondas orales preliminares, de mayor a menor.

Párrafo 1: En caso de igual número de rondas orales ganadas, el equipo que tenga la mayor cantidad de empates calificará en mejor lugar.

Párrafo 2: En caso de igual cantidad de rondas orales ganadas y empates, el equipo con el número de puntaje total más alto clasificará en mejor lugar.

Párrafo 3: En caso de igual cantidad de rondas orales ganadas y empates y el mismo número de puntaje total, clasificará primero el que tiene más puntos de la ronda oral preliminar.

**Regla 9.9. Clasificación de los oradores.**

Los oradores deberán ser clasificados de mayor a menor, según las puntuaciones obtenidas por estos durante sus presentaciones orales. El promedio de un orador será el promedio de la puntuación otorgada al orador por cada uno de los jueces durante las rondas orales preliminares, exceptuando la puntuación más baja que la haya sido otorgada en una ronda oral.

Párrafo 1: Un orador que solamente haya argumentado en una (1) sola de las rondas orales preliminares no será elegible para la clasificación.

**Regla 9.10. Determinación de los ganadores de las rondas orales preliminares.**

Clasificarán para las rondas semifinales los cuatro (4) equipos participantes que hayan obtenido los puntos totales finales más altos de la fase preliminar de la competencia. La ANU-RD podrá modificar, a discreción, el número de equipos participantes a clasificar para las rondas semifinales, dependiendo de la cantidad de equipos que formalicen sus procesos de registro e inscripción a la



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

competencia y compitan en las rondas orales preliminares durante la celebración de la competencia.

**Regla 9.11. Determinación de los ganadores de las rondas orales semifinales y la ronda oral final.**

Los puntos de las rondas orales semifinales y la ronda oral final serán establecidos como anteriormente se ha indicado para las rondas orales preliminares.

**Regla 9.12. Publicación de los resultados.**

Una vez culminada cada edición anual de la competencia, la ANU-RD publicará y difundirá los resultados arrojados a lo largo de la competencia. Esto incluirá la clasificación final de los equipos participantes durante la fase escrita y la fase oral, la clasificación de todos los oradores de acuerdo a los puntajes finales obtenidos, así como los resultados de la evaluación de los memoriales.

Párrafo 1: A solicitud de los equipos participantes, estos podrán requerir y recibir, de manera física o electrónica: copia de la clasificación final del equipo participante en la competencia y de las evaluaciones individuales comentadas de los jueces, correspondientes a la fase escrita y la fase oral de la competencia, con el detalle de las penalidades obtenidas, si existiesen.

**Capítulo X. Jueces**

**Regla 10.1. Elegibilidad.**

Los graduados en derecho, relaciones internacionales o carreras afines, podrán postularse para ser miembros de los distintos paneles de jueces de la competencia, tanto para la fase escrita como para la fase oral. El Comité Organizador determinará la elegibilidad de los jueces participantes en la competencia tomando como criterio principal el conocimiento general sobre el Derecho Internacional Público.

**Regla 10.2. Régimen de incompatibilidades e impedimentos.**

Las siguientes condiciones restringirán la participación de un individuo como juez:

- a. Ocupar alguna posición, colaborar o mantener una relación directa con alguna de las instituciones educativas representadas por alguno de los equipos participantes en la competencia.
- b. Estar cursando una carrera o en trámites de obtención del grado profesional al momento de la realización de la competencia.



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

Párrafo I. El hecho de pertenecer al cuerpo de profesores de una universidad no es impedimento para que un juez ejerza sus funciones. En caso de que el juez sea capaz de identificar la afiliación del equipo, o a alguno de sus estudiantes, podrá inhibirse de conocer una ronda.

**Regla 10.3. Nacionalidad.**

La nacionalidad de los jueces no podrá ser interpretada como impedimento para el ejercicio de sus funciones.

**Regla 10.4. Impugnación.**

Todo equipo participante estará en capacidad de expresar su inconformidad respecto al nombramiento de un juez cuando considere que no se han seguido los parámetros establecidos en el presente reglamento al momento de su selección. El procedimiento deberá realizarse por escrito y deberá dirigirse al Comité Organizador inmediatamente después de concluida la ronda oral correspondiente. Las decisiones del Comité Organizado sobre las impugnaciones de los jueces serán inapelables.

**Regla 10.5. Informe Temático para los Jueces.**

Con la finalidad de ofrecer un marco de referencia sobre las cuestiones de hecho y de derecho abordadas o vinculadas al caso hipotético, el Comité Organizador podrá elaborar un documento de apoyo destinado, exclusivamente, a ser consultado de manera discrecional por los Jueces.

Párrafo 1: La consulta de dicho documento por cualquier individuo relacionado directamente con un equipo participante derivará en la descalificación automática e inapelable del equipo infractor.

**Regla 10.6. Comentarios de los jueces.**

Una vez concluida una ronda oral, los jueces estarán facultados para compartir opiniones y presentar recomendaciones a los miembros de los equipos participantes. Sin embargo, no podrán externar comentarios relativos al contenido del informe temático, al resultado de la correspondiente ronda oral, ni sobre la puntuación otorgada a los oradores o a los equipos en general, por su participación en la misma.

**Capítulo XI. Talleres de preparación y programas académicos.**

**Regla 11.1. Realización de talleres de preparación.**

Los miembros de los equipos inscritos en la competencia están obligados a asistir y participar activamente en los talleres de preparación gratuitos que el Comité Organizador ofrezca previo a la competencia.



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

*Santo Domingo, República Dominicana*

*22 al 25 de agosto 2018*

---

**Regla 11.2. Realización de programas académicos.**

Con la intención de complementar la experiencia académica y ampliar el impacto de la competencia, el Comité Organizador podrá organizar programas académicos antes, durante y después de la competencia.

Párrafo 1: La asistencia de los miembros de los equipos a los programas académicos no es obligatoria.

**Capítulo XII. Premios.**

**Regla 12.1. Ronda oral final.**

El equipo que resulte ganador de la ronda oral final recibirá dos (2) premios: (i) un trofeo con los nombres de los integrantes del equipo y su universidad, el cual será de su propiedad; y (ii) la Copa CODOCIJ, la cual estará bajo su custodia y responsabilidad por el período de un (1) año, hasta la celebración de las rondas orales de la siguiente edición de CODOCIJ.

**Regla 12.2. Memoriales.**

Serán premiados, de forma independiente, el mejor memorial de demanda y el mejor memorial de defensa, bajo el criterio de aquél que haya obtenido el mayor puntaje, en cada categoría, de entre todos los memoriales remitidos por los equipos participantes. Los equipos participantes cuyos memoriales hayan resultado ganadores obtendrán una placa de reconocimiento.

**Regla 12.3. Oradores.**

Serán otorgados dos premios de oradores: (i) un premio al mejor orador de la ronda final de la competencia; y (ii) un premio al mejor orador de la competencia, el cual haya alcanzado el puntaje más alto en sus argumentos orales durante las rondas orales, en sus distintas fases. El Comité Organizador podrá, a discreción, otorgar otros reconocimientos a otros oradores de la competencia.

**Regla 12.4. Certificados de Participación.**

Todos los miembros de los equipos participantes, asesores docentes responsables de grupo, asesores docentes adicionales, observadores y jueces recibirán un certificado que acredite su participación en la competencia.

**Regla 12.5. Otros.**

La ANU-RD se reserva el derecho de entregar, en el marco del CODOCIJ, cualquier otro premio, certificación o reconocimiento según considere pertinente.



**Quinta Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre  
Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ 2018)**  
Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)  
*Santo Domingo, República Dominicana*  
*22 al 25 de agosto 2018*

---

## **Disposiciones finales**

Vigencia y modificación.

El presente reglamento rige desde la fecha de su publicación para todo lo concerniente a la realización de la competencia. La reforma total o parcial al presente reglamento sólo podrá ser realizado por la ANU-RD.